



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 626/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Dario Franco FARFÁN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 626/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 626/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las asignaturas Técnicas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, sin tener aprobadas sus correlativas Electrónica Aplicada I, Técnicas Digitales I y Teoría de Circuitos I, al alumno Dario Franco FARFÁN, Legajo N° 60649, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 755/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior